



PROCESO : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : DEYBI AZUCENA HERRERA AGUDELO
DEMANDADO : BETTY ALEJANDRA ORJUELA SERRANO
RADICADO : 2017-00117

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de enero de 2018. Al Despacho la presente demanda para resolver lo que corresponda. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (2) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Como quiera que en dos oportunidades se ha fijado fecha para realizar exhumación y la parte interesada no ha diligenciado los oficios, se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días solicite se fije fecha para realizar la diligencia y acredite el diligenciamiento de los oficios respectivos, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>007</u> del <u>10 5 FEB 2018</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARES Secretaria</p>
--